



Municipalidad  
**Monte Patria**

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
**ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

MAT.: Aprueba prórroga de nombramiento.

**DECRETO ALCALDICIO N° 11989.- /**  
Monte Patria, 12 de septiembre de 2017.

**VISTOS:** - La Constitución de la República de Chile;

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo”;
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula “por orden del Alcalde”, complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Ord. N° 51, de la Esc. Central Hidroeléctrica Los Molles, Ord. N° 60 de la Escuela Buenaventura, Ord. N° 20 de Escuela Los Clonquis, Ord. N° 047, de la Escuela Héroes de Chile.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula, en la:  
Escuela Central Hidroeléctrica Los Molles.  
Escuela Buenaventura,  
Escuela Los Clonquis  
Escuela Héroes de Chile  
Nombre : **WILSON ANDRÉS GONZÁLEZ VALDIVIA**  
RUT : N° [REDACTED]  
Profesión: PROFESOR DE INGLÉS, título otorgado con fecha 18 de noviembre de 2011, por el Instituto Profesional Valle Central.
- 2.- Periodo del nombramiento: 01 de septiembre de 2017 al 28 de febrero de 2018, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad de la prórroga del nombramiento: Contrata Transitoria.
- 4.- Motivo de la prórroga del nombramiento: Ord. N° 51, de la Esc. Central Hidroeléctrica Los Molles, Ord. N° 60 de la Escuela Buenaventura, Ord. N° 20 de Escuela Los Clonquis, Ord. N° 047, de la Escuela Héroes de Chile.
- 5.- Jornada ordinaria:  
04 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios-Esc. Central Hidroeléctrica Los Molles.  
05 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios-Escuela Buenaventura.  
05 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios-Escuela Los Clonquis.  
04 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios-Escuela Héroes de Chile.
- 6.- Distribución de la jornada : Martes y Miercoles
- 7.- Tipo de enseñanza : Básica
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Imputación : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



*Bernadita Cortés Gómez*

**SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE**



*Camilo Ossandon Espinoza*

**ALCALDE**

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.

